

Técnico Veterinario Responsable del Servicio Municipal de Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, en base a las instrucciones del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2020, de la Dirección General de Derechos de los animales de fecha 16 de marzo, como consecuencia del estado de Alarma Nacional decretado por el Gobierno el 14 de marzo de 2020 (Decreto 463/2020), emite la siguiente

PROPUESTA

Se podrán establecen las siguientes medidas y **recomendaciones para sacar a pasear al perro y evitar posibles contagios**

Desde el Ayuntamiento de Zamora, se reiteran las instrucciones establecidas al respecto, de obligado cumplimiento:

-Los paseos serán cortos, el tiempo necesario para cubrir las necesidades fisiológicas del animal. Se realizaran en el entorno del domicilio, a una distancia aproximada que no supere los 200 metros al domicilio. Hay que ser responsable

No es el momento para la diversión del perro ni del dueño, y por supuesto evitar el contacto con otros perros o personas

-Por ello es recomendable un horario y una ruta poco transitada, manteniendo las distancias a otros viandantes, siendo un paseo de mañana y otro de noche

-Llevar bolsa para las heces y botella de agua con detergente para los orines

-La policía y los cuerpos de seguridad del Estado solicitaran la identificación del dueño y del perro, quien será el encargado de pasearlo, excepto por causa justificada y acreditada.

-Se recomienda al volver a casa, la limpieza de la patas, cola y hocico del perro, con una toallita con agua y jabón, con alcohol diluido en agua o gel desinfectante, por prevención, y lavarse las manos después de tocar al animal.

D. Esteban Gonzalez Martin
Veterinario de Salud Pública
Excmo. Ayuntamiento Zamora